

de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo sin perjuicio de las determinaciones que contuviese el informe solicitado a la Confederación Hidrográfica del Sur que habrá de recogerse.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Motril e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de abril de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera.- V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1413/94).

INFORMACION PUBLICA PARA ALEGACIONES A LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ALMANJAYAR

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Almanjayar para ajustar diversos aspectos como consecuencia de la realidad de las condiciones físicas del conjunto y recoger los cambios introducidos por los Planes Especiales de Ordenación de Unidades Básicas y cambios de uso.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2050/94).

INFORMACION PUBLICA PARA ALEGACIONES AL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ PAGES NUM. 7

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de mayo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para agregación de parcelas y ordenación de volúmenes en C/ Pagés núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 7 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2051/94).

INFORMACION PUBLICA PARA ALEGACIONES AL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ HORNO, ESQUINA A SILLERIA -CERRILLO DE MARACENA-

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de mayo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para concesión de aprovechamiento superior al normal en calle Horno, esquina a Sillería -Cerrillo de Maracena-.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 7 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1755/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de modificación del Anexo 6 de las Bases que rigen la Oferta de Empleo Público para el año 1992 en la categoría de Suboficial de la Policía Local. La copia literal del mismo es la siguiente:

«Modificar el Anexo 6.º de las Bases que rigen la Oferta de Empleo Público del año 1992, en lo referente a la supresión del cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en la categoría de Suboficial de la Policía Local, al proveerse la misma por el turno de promoción interna, no aplicándose dicho cuadro de exclusiones médicas a los aspirantes que concurran a la citada convocatoria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de mayo de 1994.- El Alcalde, P.D., Genoveva Huerta Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1759/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Uno del Sector Industrial PP-21 Norte, en Bujalance, promovido por Servicios Financieros Especiales, S.L., y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Sebastián Mirando García y el Ingeniero Industrial D. Rafael Ruiz Bernier, expediente núm. 8/94.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días para que pueda ser examinado el expediente, y presentar las alegaciones que proceda, a tenor de lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El plazo comenzará a contar a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.J.A.

Las alegaciones, si las hubiere, se presentarán en el Ayuntamiento en horario de Oficina, y dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Bujalance, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1838/94).

Don Modesto Marcos Moya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benalúa de Guadix (Granada)

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18.5.94, prestó aprobación inicial al Estudio de Detalle y proyecto de Urbanización para el Desarrollo de la Unidad de Actuación núm. 3, promovido por Levecal, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo establecido en los art. 117.3 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benalúa de Guadix, 20 de mayo de 1994.- El Alcalde, Modesto Marcos Moya.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO sobre lista provisional de admitidos. (PP. 1895/94).

Resolución del Ayuntamiento de El Ejido referente a la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Recursos Humanos, de la Escala de Administración Especial, mediante turno restringido de promoción interna.

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para proveer una plaza de Técnico Superior de Recursos Humanos, de la Escala de Administración Especial, mediante turno restringido de promoción interna, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.E. en fecha 18.3.94.

<u>Admitidos</u>	
Apellidos y Nombre	D.N.I.
Ruiz Fernández, Purificación	22.442.704V

<u>Excluidos</u>	
Ninguno.	

Lo que se hace público para general conocimiento, que tal y como se señala en las bases de la convocatoria, se da un plazo de 10 días a partir de la última publicación de esta resolución, para posibles reclamaciones.

El Ejido, 25 de mayo de 1994.- El Concejal-Delegado de R. Interior, Miguel Martín Borbalán.

ANUNCIO sobre lista provisional de admitidos. (PP. 1896/94).

Resolución del Ayuntamiento de El Ejido referente a la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial/Bienestar Social, mediante turno restringido de promoción interna:

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial/Bienestar Social, mediante turno restringido de promoción interna, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.E. en fecha 18.3.94.

<u>Admitidos</u>	
Apellidos y Nombre	D.N.I.
Martín Cuenca, Gabriel	27.242.136Q

<u>Excluidos</u>	
Ninguno.	

Lo que se hace público para general conocimiento, que tal y como se señala en las bases de la convocatoria, se da un plazo de 10 días a partir de la última publicación de esta resolución, para posibles reclamaciones.

El Ejido, 25 de mayo de 1994.- El Concejal-Delegado de R. Interior, Miguel Martín Borbalán.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2013/94).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1994, el Proyecto de Urbanización en suelo urbano. Zona Villasol. 3.ª Fase; el mismo se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Maracena, 6 de junio de 1994.- El Alcalde, José Manuel Macías Romero.